



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 97-2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 18 de julio de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°238-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N°01090-2025-MDSJ-GI-EMMR, Memorandum N°0713-2025-OGPP-MDSJ, Informe N°627-2025-MDSJ/OGPP-OP, Informe N°1064-2025-MDSJ-GI-EMMR, Informe N°0709-2025-MDSJ-GI-SGEI/JBP, Informe N°346-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°027-2025-MDSJ-OGSLI/JLFA-IO, Informe N°220-2025-EGCA-RO-SGEI-GI/MDSJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre de 2020, dispone: **Artículo 33. Ejecución física de las inversiones** 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. **33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR según corresponda**, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;

Que, en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" Art. 13 numeral 13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes: (...) **5. Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por cuanto es de entera responsabilidad de la UEI el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa;**

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, señala: "la programación multianual, la formulación y ejecución de inversiones, así como la implementación de modificaciones durante la ejecución, son procesos necesarios para la toma de decisiones referentes a la inversión por lo que se encuentra en el ámbito de la discrecionalidad de los funcionarios respectivos, conforme a lo dispuesto por la cuarta disposición Complementaria Final de la Ley N°29622, Ley que modifica la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de Contraloría General de la República;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad distrital de San Jerónimo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSJ/C, ha establecido en su art. 58°, las funciones de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, señalando en su literal b) “La evaluación de los expedientes técnicos de Proyectos de inversión e IOARR en elaboración, hasta su conformidad de evaluación, acorde a las fases del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 015-2022-GI/MDSJ-C, de fecha 22 de febrero de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N° 12 por Ampliación de Plazo N° 10 y con Ampliación Presupuestal N° 06 para Proyecto de Inversión denominado: **“CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL “LA FAMILIA”, PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2522883, con un presupuesto total de S/ 6'755,498.40 (Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 40/100 soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 117-2022-GI/MDSJ-C, de fecha 08 de noviembre de 2022, se aprueba el expediente técnico modificado N° 01 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos del Proyecto de Inversión denominado: **“CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL “LA FAMILIA”, PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2522883, con una Ampliación Presupuestal por Adicional N° 01 por un monto de S/ 854,214.09 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Catorce con 09/100 soles), haciendo un presupuesto modificado de S/ 7,609,712.49 (Siete Millones Seiscientos Nueve Mil Setecientos Doce con 49/100 soles) y una Ampliación de plazo N° 01 por 150 días calendario, con fecha de inicio el 09 de noviembre de 2022;

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0141-2022-GI/MDSJ-C, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprueba el expediente técnico modificado N° 02, por cambio de la estructura de presupuesto, sin ampliación de presupuesto, teniendo un presupuesto total de S/ 7,609,712.49 (Siete Millones Seiscientos Nueve Mil Setecientos Doce con 49/100 soles), del Proyecto de Inversión denominado: **“CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL “LA FAMILIA”, PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2522883;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 26 de abril de 2023, se aprueba con eficacia anticipada al 08 de abril de 2023, el Expediente Técnico Modificado N° 03, para la Ampliación de Plazo N° 02, por 63 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **“CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL “LA FAMILIA”, PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2522883, teniendo como nueva fecha de conclusión al 09 de junio de 2023, con un total de 453 días calendario;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 12 de julio de 2023, se aprueba con eficacia anticipada al 10 de junio de 2023, el Expediente Técnico Modificado N° 04 con Ampliación de Plazo N° 03, por 148 días calendario, teniendo como nueva fecha de conclusión el 05 de noviembre de 2023, con un total de 601 días calendario del Proyecto de Inversión denominado: **“CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL “LA FAMILIA”, PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2522883, y una Ampliación Presupuestal N° 02, por el monto S/ 2,267,571.90 (Dos Millones Doscientos y Sesenta Siete Mil Quinientos Setenta y Uno con 90/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/ 9,877,284.39 (Nueve Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 39/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2023, el Expediente Técnico Modificado N° 05 con Ampliación Presupuestal N° 03, por el monto S/ 990,484.50 (Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 50/100 soles), para el Proyecto de Inversión denominado: **“CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL “LA FAMILIA”, PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2522883, teniendo como nuevo presupuesto total de S/ 10'867,768.89 (Diez Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 89/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 30 de octubre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 06, con Ampliación de Plazo N°04 por 80 días calendario, para el Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883, con fecha de culminación el 24 de enero de 2024 y con un plazo total de 681 días calendario;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 07, con Ampliación de Plazo N°05 por 87 días calendario, del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883, con fecha de culminación el 20 de abril de 2024 y con un plazo total de 768 días calendario;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 12 de julio de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 08, con Ampliación de Presupuesto N° 04, por el monto de S/ 1'112,712.60 (Un Millón Ciento Doce Mil Setecientos Doce con 60/100 soles), haciendo un nuevo presupuesto total de S/ 11'980,481.49 (Once Millones Novecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 49/100 soles), así también se aprobó, con eficacia anticipada al 21 de abril de 2024, el Expediente Técnico Modificado N° 08, por Ampliación de Plazo N° 06, por 94 días calendario, para el Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883, teniendo como plazo total de ejecución 862 días calendario, con fecha de inicio a partir del 21 de abril de 2024, y con nueva fecha de culminación de la obra el 23 de julio de 2024;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 22 de julio de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 09, con Ampliación de Plazo N° 07, por 38 días calendario, para el Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883, teniendo como plazo total de ejecución 900 días calendario, con fecha de inicio a partir del 24 de julio de 2024, y con nueva fecha de culminación de la obra el 30 de agosto de 2024;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 11 setiembre de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 10, con Ampliación de Presupuesto N° 05, por el monto de S/. 989,229.25 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 25/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/. 12'969,710.74 (Doce Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Diez con 74/100 soles), así también se aprobó, con eficacia anticipada al 31 de agosto de 2024, el Expediente Técnico Modificado N° 10, por Ampliación de Plazo N° 08, por 123 días calendario, para el Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883, teniendo como plazo total de ejecución 1023 días calendario, con fecha de inicio a partir del 31 de agosto de 2024, y con nueva fecha de culminación de la obra el 31 de diciembre de 2024;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 27 enero de 2025, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N°11, por Ampliación de Plazo N° 09, por 212 días calendario, para el Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883, teniendo como plazo total de ejecución 1235 días calendario, con fecha de inicio a partir del 01 de enero de 2025, y con nueva fecha de culminación de la obra el 31 de julio de 2025;

Que, de la revisión y estudio del Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N°12 por Ampliación de Plazo N°10 y con Ampliación Presupuestal N°06 para Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883, se tiene que los profesionales inmersos en el procedimiento, bajo responsabilidad y en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



cumplimiento irrestricto de sus funciones y atribuciones, han procedido a emitir informes técnicos que sustentan la viabilidad para la aprobación del expediente técnico materia del presente; los mismos que como anexos forman parte del presente;

Que, mediante Informe N°220-2025-EGCA-RO-SGEI-GI/MDSJ, de fecha 08 de julio de 2025, el residente de obra informa al inspector de obra, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N°12 por Ampliación de Plazo N°10 y con Ampliación Presupuestal N°06 para Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2522883, bajo los siguientes términos:

(...)

CONCLUSION

- SOLICITA RECONOCER LA MODIFICACION N° 12 DEL EXPEDIENTE TECNICO CON AMPLIACION PRESUPUESTAL N. ° 06 que representa una ampliación en el presupuesto total de la obra por un monto de S/. 1,891,036.48 (Un millón ochocientos noventa y un mil treinta y seis con 48/100 Soles), dando la totalidad de presupuesto de S/14,860,747.22 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 22/100)
- SOLICITA RECONOCER LA MODIFICACION N° 12 DEL EXPEDIENTE TECNICO CON AMPLIACION DE PLAZO N. ° 10, con una ampliación de plazo de 122 días calendarios a partir del 01 de agosto del 2025 teniendo como nueva fecha de culminación del proyecto el 30 de noviembre del 2025. Teniendo una ampliación acumulada de total de 1358 días.

(...)

Que, mediante Informe N°027-2025-MDSJ-OGSLI/JLFA-IO, de fecha 04 de julio de 2025, el Inspector de Obra informa al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, respecto a la conformidad técnica al Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N°12 por Ampliación de Plazo N°10 y con Ampliación Presupuestal N°06 del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2522883, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

6.- Conclusión.

Considerando las causales invocadas por el Residente las mismas que se contemplan en su justificación del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°12 POR AMPLIACION DE PRESUPUESTO N°06 Y POR AMPLIACION DE PLAZO N°10, las mismas que se sustentan en la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0423-2013-GMMDSJ que aprueba la "Directiva Interna de Unidad de Supervision y Liquidación de Inversiones" donde se contemplan y se justifica la solicitud presentada, esta inspección considera que la residencia ha sustentado favorablemente la solicitud de aprobación del Expediente Técnico Modificado N°012 razón por el cual:

- SE OTORGA LA CONFORMIDAD TECNICA a la AMPLIACION PRESUPUESTAL N°06 solicitada, que representa una ampliación en el presupuesto adicional de S/. 1,891,036.48 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS CON 48/100 SOLES) teniendo un presupuesto acumulado total de la obra por un monto de S/14'860,747.22 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 22/100 SOLES), presupuesto que permitirá el cumplimiento de las metas programadas, según cuadro resumen siguiente:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ULTIMO APROBADO MODIF N°11: AMPL. PRESUP N°05 (A)	PRESUPUESTO ADICIONAL SOLICITADO MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N°12 CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 (B)	PRESUPUESTO TOTAL ACUMULADO SOLICITADO MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N°012 CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°06 (A)+ (B)
Componente 01	S/10,914,607.96	S/1,896,359.95	S/12,810,967.91
Componente 02	S/135,820.00	S/39,700.00	S/175,520.00
Componente 03	S/36,950.00	S/0.00	S/36,950.00
COSTO DIRECTO	S/11,087,377.96	S/1,936,059.95	S/13,023,437.91
GASTOS GENERALES	S/1,504,661.00	-S/83,115.20	S/1,421,545.80



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



GASTOS DE INSPECCION	S/316,071.81	S/30,707.93	S/346,779.74
G. EXP. TECNICO	S/35,000.00	S/0.00	S/35,000.00
G. DE LIQUIDACION Y TRANS.	S/26,599.97	S/7,383.80	S/33,983.77
COSTO TOTAL DE PROYECTO:	S/12,969,710.74	S/1,891,036.48	S/14,860,747.22

• SE OTORGA LA CONFORMIDAD TECNICA a la AMPLIACION DE PLAZO N°10 solicitada, que representa una ampliación de plazo adicional de 122 DIAS (CIENTO VEINTIDOS DIAS CALENDARIO) teniendo un plazo total acumulado desde la fecha de inicio del proyecto hasta la fecha programada de conclusión de 1358 DIAS (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DIAS CALENDARIO) plazo que permitirá el cumplimiento de las metas programadas, según cuadro resumen siguiente:

FECHA INICIO DE OBRA	FECHA FIN DE OBRA SEGÚN AMPLIACIÓN N°09 APROBADO	DIAS CALENDARIO ADICIONAL SOLICITADO	FECHA FIN DE OBRA SOLICITADO (PROGRAMADO)	DIAS CALENDARIO TOTAL ACUMULADO
14/03/2022	31/07/2025	122	30/11/2025	1358

• Se recomienda que se evalúe y apruebe el presente EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°12 POR AMPLIACION DE PRESUPUESTO N°06 Y POR AMPLIACION DE PLAZO N°10 y se emita el respectivo acto resolutorio respectivo, para su registro en el banco de inversiones.

(...)

Que, mediante Informe N°346-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 07 de julio de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones informa al Sub Gerente de Ejecución de Inversiones, la opinión favorable al Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N°12 por Ampliación de Plazo N°10 y con Ampliación Presupuestal N°06 del Proyecto de Inversion denominado: "CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2522883, bajo los siguientes términos:

(...)

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Por lo mencionado líneas arriba, la OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES, evaluado el Informe del Inspector de obra, respecto a EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°12 CON AMPLIACION PRESUPUESTAL N°06 Y AMPLIACION DE PLAZO N°10 POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, DEDUCTIVOS VINCULANTES Y ACTUALIZACION DE COSTO DE MANO DE OBRA E INSUMOS, del proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO -CUSCO -CUSCO". CUI 2522883 META 025-2025", el cual se remite LA CONFORMIDAD TECNICA del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°12 por AMPLIACION PRESUPUESTAL N°06 por PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, DEDUCTIVOS VINCULANTES Y ACTUALIZACION DE COSTO DE MANO DE OBRA E INSUMOS con el monto total de : S/. 1.891.036.48 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS CON 48/100 SOLES) y AMPLIACION DE PLAZO N°10 por 122 DIAS (CIENTO VEINTIDOS DIAS CALENDARIO) desde el 01 de Agosto del 2025 hasta el 30 de Noviembre del 2025, teniendo un plazo total acumulado desde la fecha de inicio del proyecto hasta la fecha programada de conclusión de 1358 DIAS (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DIAS CALENDARIO) teniendo como fecha de termino el 30 de Noviembre del 2025, plazo solicitado, plazo que permitirá el cumplimiento de las metas programadas., Así mismo tomar en cuenta las observaciones señaladas por el Arq.. Inspector de Obra.

CUADRO DE PRESUPUESTO (SOLICITADO) N°06

DESCRIPCION	MODIF N°11: AMPL. PLAZO N°09 (A)	MAYORES METRADOS (SOLICITADO) (B)	PARTIDAS NUEVAS (SOLICITADO) (C)	DEDUCTIVOS VINCULANTES (SOLICITADO) (D)	DEDUCTIVOS TOTALES (SOLICITADO) (E)	ACTUALIZACION DE MANO DE OBRA (SOLICITADO) (F)	ACTUALIZACION DE INSUMOS (G)	COSTOS INDIRECTOS (H)	MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N° 12 CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10 (SOLICITADO) (A)+(B)+(C)+(D)+(E)+(F)+(G)+(H)
Componente .001	S/10,914,607.96	S/344,816.41	S/2,792,779.49	S/268,156.36	-S/2,383,359.35	S/531,076.30	S/342,890.74		S/12,810,967.91
Componente 02	S/135,820.00	S/8,300.00	S/15,000.00	S/16,400.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00		S/175,520.00
Componente 03	S/36,950.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00		S/36,950.00
COSTO DIRECTO	S/11,087,377.96	S/353,116.41	S/2,807,779.49	S/284,556.36	-S/2,383,359.35	S/531,076.30	S/342,890.74		S/13,023,437.91
GASTOS GENERALES	S/1,504,661.00							-S/83,115.20	S/1,421,545.80



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



GASTOS DE INSPECCION	S/316,071.81							S/30,707.93	S/346,779.74
G. EXP. TECNICO	S/35,000.00							S/0.00	S/35,000.00
G. DE LIQUIDACION Y TRANS.	S/26,599.97							S/7,383.80	S/33,983.77
COSTO TOTAL DE PROYECTO:	S/12,968,710.74								S/14,860,747.22

SE ADJUNTA:

- INFORME N° 027-2025-MDSJ-OGSLI/JLFA-IO
- INFORME N° 220- 2025-EGCA-RO-SGEI-GI/MDSJ

TOMO I:

1. FORMATO N°7-A
2. RESUMEN EJECUTIVO
3. MEMORIA DESCRIPTIVA
4. PLANILLA DE METRADOS
5. PRESUPUESTO DE OBRA

484 FOLIOS

482-470
469-468
467-322
321-079
078-001

TOMO II:

6. PRESUPUESTO ANALITICO
7. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
8. RELACION DE INSUMOS
9. CRONOGRAMA DE OBRA

441 FOLIOS

441-398
397-043
042-009
008-001

TOMO III:

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 10.1. EE.TT. CONSOLIDADO

715 FOLIOS

001-715

TOMO IV:

- 10.2. EE.TT. PARTIDAS NUEVAS
11. PLANOS
- 11.1 PLANOS ESTRUCTURAS
- 11.2 PLANOS ESTRUCTURAS METALICAS

322 FOLIOS

322-063

TOMO V:

- 11.3. PLANOS ARQUITECTURA

74 FOLIOS

74-01

TOMO VI:

- 11.4 PLANOS I. SANITARIAS
- 11.5 PLANOS I. ELECTRICAS

74 FOLIOS

74-39
38-01

TOMO VII:

12. PANEL FOTOGRAFICO
13. ANEXOS
- 13.1. CUADERNO DE OBRA
- 13.2. ORDENES DE COMPRA
- 13.3. RESOLUCIONES
- 13.4. SUSTENTO FINANCIERO

715 FOLIOS

416-408

TOMO VIII:

13. ANEXOS
- 13.4 SUSTENTO FINANCIERO

221 FOLIOS

221-001

(...)

Que, mediante Informe N°0709-2025-MDSJ-GI-SGEI/JBP, de fecha 09 de julio de 2025, el Sub Gerente de Ejecución de Inversiones remite al Gerente de Infraestructura, la ratificación al Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N°12 por Ampliación de Plazo N°10 y con Ampliación Presupuestal N°06 del Proyecto de Inversion denominado: "CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2522883, bajo los siguientes términos:

(...)

De lo manifestado en los informes emitidos desde la Residencia, y la Inspección de Obra hasta la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones respecto al Expediente Modificado N°12 con Ampliación Presupuestal N°06 y Ampliación de Plazo N°10 por Partidas Nuevas, mayores Metrados, Deductivos Vinculantes y Actualización de Costo de Mano de Obra e Insumos se determina qué; Es necesaria la aprobación del presente teniendo en cuenta que han sido sustentados técnicamente en el marco de la "Directiva de Ejecución de Obras aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°402-213-GM-MDSJ y "Directiva Interna de Supervisión y Liquidación de Inversiones aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0423-2013-GM/MDSJ.

Con una Ampliación Presupuestal N°06; por Partidas Nuevas, mayores Metrados, Deductivos Vinculantes y Actualización de Costo de Mano de Obra e Insumos por el monto que comprende de S/ 1,891,036.48 (Un Millón Ochocientos Noventa y Un Mil Treinta y Seis con 48/100 soles) haciendo un Presupuesto Modificado Total de S/ 14,860,747.22 (Catorce Millones Ochocientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 22/100 Soles).

Así mismo con una Ampliación de Plazo N°10 por 122 días calendarios que tendrá como fecha de inicio el 01 de agosto del 2025 y concluye el 30 de noviembre del 2025 haciendo un plazo de ejecución reprogramado total de 1358 días calendarios, con la finalidad de culminar con las actividades y metas programadas del proyecto de inversión.

Mediante el presente solicito se remita el informe técnico a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que valide que se cuenta con los recursos presupuestarios disponibles y posterior a ello se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión y aprobación mediante acto resolutorio por la oficina que corresponda el Expediente Modificado N°12 con Ampliación Presupuestal N°06 y Ampliación de Plazo N°10 por Partidas Nuevas, mayores Metrados, Deductivos Vinculantes y Actualización de Costo de Mano de Obra e Insumos del proyecto denominado: "CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL LA FAMILIA PARA EL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV PICOL ORCCOMPUCYO II TAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO - CON CUI: 2522883 Y META PRESUPUESTAL N°0025 - 2025".
(...)

Que, mediante Informe N°1064-2025—MDSJ-GI-EMMR, de fecha 10 de julio de 2025, el Gerente de Infraestructura solicita al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N°12 por Ampliación de Plazo N°10 y con Ampliación Presupuestal N°06 del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883;

Que, mediante Informe N°627-2025-MDSJ/OGPP-OP, de fecha 14 de julio de 2025, el Director de la Oficina de Presupuesto informa al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la disponibilidad presupuestal para el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N°12 por Ampliación de Plazo N°10 y con Ampliación Presupuestal N°06 del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883, bajo los siguientes términos:

(...)

CONCLUSION:

Habiendo realizado la evaluación presupuestal respectiva, teniendo en cuenta que es un Proyecto de Inversión en Continuidad, y en aras de garantizar su ejecución en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, DEBO INDICAR QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LO SOLICITADO POR UN MONTO DE S/. 1,891,036.48 con cargo a la fuente de financiamiento CANON, SOBRE CANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES previa evaluación de mayores ingresos. Indicar también que se emite el informe de disponibilidad Presupuestal para efectos de formalizar el acto resolutivo.

EL proyectos de inversión, se encuentran en FASE DE EJECUCION, en el marco del SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES (DL1252, TUO, REGLAMENTO Y DIRECTIVA GENERAL), en el que en el Artículo 13 de su Reglamento indica lo siguiente: "13.3 Las UEI cumplen las siguientes funciones: ... 3 Ejecutar física y financieramente las inversiones... 4 Registrar y mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución... 5 Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos "En ese sentido, es función (competencia) de la UEI realizar los registros y procedimientos que correspondan en LA FASE DE EJECUCION DE UNA INVERSION, debiendo cautelar la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los Proyectos de Inversión, por lo tanto, en el Banco de Inversiones, se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) - Gerencia de Infraestructura.

Asimismo, indicar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos que no se cifan a las normas legales vigentes.

(...)

Que, mediante Memorándum N°0713-2025-OGPP-MDSJ, de fecha 15 de julio de 2025, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Infraestructura, el informe de disponibilidad presupuestal para el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N°12 por Ampliación de Plazo N°10 y con Ampliación Presupuestal N°06 del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883;

Que, mediante Informe N°01090-2025-MDSJ-GI-EMMR, de fecha 15 de julio de 2025, el Gerente de Infraestructura solicita al Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto del Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N°12 por Ampliación de Plazo N°10 y con Ampliación Presupuestal N°06 del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883;

Que, mediante Opinión Legal N°238-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 17 de julio de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto del Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N°12 por Ampliación de Plazo N°10 y con Ampliación Presupuestal N°06 del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2522883, bajo los siguientes términos:

(...)

IV.

CONCLUSIÓN:

1. Que, teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad quienes aprueban la procedencia,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



la oficina General de Asesoría Jurídica OPINA:

PROCEDENTE APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N° 12, Ampliación Presupuestal N° 06, por partidas nuevas, mayores Metrados, deductivos vinculantes y actualización de costo de mano de obra, por el monto de S/. 1,891,036.48 (Un Millón Ochocientos Noventa y Un Mil Treinta y Seis Con 48/100 Soles) para la obra "CREACIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA" PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO- PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2522883, haciendo un presupuesto modificado total de S/. 14,860,747.22 (Catorce Millones Ochocientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 22/100 soles).

PROCEDENTE APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N° 12, con Ampliación de Plazo N° 10 por 122 días calendarios, para la obra "CREACIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA" PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO- PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2522883, a partir del 01 de agosto del 2025 al 30 de noviembre del 2025, teniendo un plazo total de ejecución de la obra de 1358 días calendarios

(...)

Que, con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones y;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución Física N°12 por Ampliación de Plazo N°10 y con Ampliación Presupuestal N°06 del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL "LA FAMILIA", PARA EL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA APV. PICOL ORCCOMPUCYO II ETAPA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2522883, conforme los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, disgregado de la siguiente manera:

- **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10:** Por 122 (ciento veintidós) días calendario, el cual inicia 01 de agosto de 2025 al 30 de noviembre de 2025, teniendo un plazo total de ejecución de la obra de 1358 días calendario.
- **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°06:** Por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos totales y vinculantes y actualización de costo de mano de obra y de insumos por el monto de S/. 1'891,036.48 (Un Millón Ochocientos Noventa y Un Mil Treinta y Seis con 48/100 Soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/. 14, 860,747.22 (Catorce Millones Ochocientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 22/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que Gerencia de Infraestructura, bajo responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33.1 del artículo 33, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobada mediante R.D. N° 001-2019-EF/63.01, cumpla con efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Juntos
por el desarrollo
2023-2026
Mg. Bernar
GERENT
Castillo
PAL